



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de mayo de 1993.

Visto lo solicitado por la señorita
María Asunción Pérsico,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo
-a partir del 1° de junio y por el término de 2 meses- a
la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en
lo Comercial N° 26, señorita María Asunción Pérsico
(art. 34 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archí-
vese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN